San Francisco, 09 de septiembre de 2026.

Doctor

NORBEY POSADA CASTAÑO
Personero Municipal

Señores

VEEDURÍA CIUDADANA

Referencia: Control social al contrato de prestación de servicios.

Cordial saludo:

La Administración Municipal le informa que, en la Secretaría de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos, reposa copia de los estudios previos correspondientes a la contratación para **"PROMOVER EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CAFÉ, PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**

Esto con el fin de que la Personería y la Veeduría realicen el respectivo control social, de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993: **"De la participación ciudadana: Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano".**

Atentamente,

Yoo N.A.E.

YOO NALINSSON ÁLVAREZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos